

**MARIA FERNANDA VILLA
RODRIGUEZ**

AREA DE CENTRO DE COSTOS
ASEGURAMIENTO

FECHA DE PRESENTACIÓN
9 de diciembre de 2025

CUENTA DE COBRO No. 2

INFORMACIÓN DEL ADQUIRIENTE

Razón Social Adquiriente: VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P **NIT:** 900.333.452-1
Dirección: Avda 8Nte No. 24AN-147 Sta Mónica Residencial **Teléfonos:** 6653810 - 6653929 **Ciudad:** Santiago de Cali

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

Beneficiario: MARIA FERNANDA VILLA RODRIGUEZ **NIT/CC:** 31.179.463 de Palmira
Dirección: Carrera 5 # 1-32 yumbo **Teléfonos:** 3005171769
Correo (E) Personal: nandas0312@hotmail.com **Ciudad - Departamento:** Yumbo

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Cuota # 2 **Periodo Causado:** **diciembre 2025** **Valor Cobro: (números)** **\$4.985.200**
Valor: (letras) CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS COLOMBIANOS
Concepto del Cobro: Honorarios correspondientes a la Segunda cuota del contrato No. 2000.13.02.241-2025 (periodo cubierto: diciembre 2025)

Objeto del contrato PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y FORTALECER EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BASICO A TRAVES DEL COMPONENTE TECNICO DE ASEGURAMIENTO QUE PERMITAN GARANTIZAR LA EJECUCION EFICIENTE DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO 2025 Y PLANES DEPARTAMENTALES

Declaración Juramentada

Yo, MARIA FERNANDA VILLA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 31179463 de Palmira, manifiesto Bajo la Gravedad de Juramento que: 1- No me tomaré costos o deducciones asociadas a las Rentas de Trabajo, como independiente; por lo tanto, SOLICITO EXPRESAMENTE, se me practique la Retención en la Fuente Renta, con la tabla del Art.383 del E.T o de Rentas Laborales, en concordancia con lo estipulado en el art. 9. Dec. 2231/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; 2- He allegado todos los soportes que deben acompañar este tipo de retención como a- Certificado Intereses de Vivienda; b- Certificado de dependientes y c- Soporte del pago de Medicina prepagada y/o Seguros de Salud (si fuesen necesarios); 3- Asi mismo, declaro que no tengo mas de 2 trabajadores a mi cargo. 4-Para efectos de la retención de ICA, el municipio donde se presta el servicio es Cali. 5- con el fin de cumplir con el objetivo del Art.135 ley 1753 de 2015; informo que las Retenciones por Seguridad Social, deben ser consignadas en las siguientes entidades: Salud: EPS SOS; Pensión: AFP Colpensiones; ARL: ARL Positiva; Caja de Compensación: , con un % de aporte a la caja del 0%

De acuerdo con lo anterior, estoy acompañando la precitada solicitud con los siguientes documentos y por valor de:

Intereses de Vivienda	0	Medicina Prepagada	0	Certificado Dependientes	NO
Valor del Contrato:	\$9.970.400 NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS COLOMBIANOS				

FIRMA Y CÉDULA

MARIA FERNANDA VILLA RODRIGUEZ

Identificación: 31.179.463

firma digital Declaración Juramentada

2000.13.02.241-2025

 		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC - MECI						Código: FO-FIN 4.1.2 Version: 3 Fecha de Vigencia: 14/11/2023															
ACTA DE SUPERVISION DE CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS																							
Fecha de Presentación		martes, 9 de diciembre de 2025		Contrato No.		2000.13.02.241-2025		Periodo Causado		diciembre 2025		Cuota Causada		2 de 2									
Nombre del Contratista		MARIA FERNANDA VILLA RODRIGUEZ		Planilla Segurid. #		1077325247		Periodo Pagado		Noviembre-2025		Pagada		1 Dic 2025									
Valor Inicial del Contrato		\$9.970.400		Valor Adicional		\$0		Total Contrato		\$9.970.400		Valor Causado		\$4.985.200		Vr Acumulado		\$9.970.400					
Retefte Mínima a Aplicar tabla del Art.383 E.T.				Retefte Solic. Sgn Parág. 2 del Art. 383 E.T.				Retefte a Descontar:		\$0		% de Ejecucion		100,0%									
El Prestador de Servicios, y bajo la gravedad de juramento, solicitó, que el descuento en Seguridad Social, que según el penúltimo inciso del artículo 135 ley 1753 de 2015, sea consignada en las siguientes entidades:		Caja		0,0%		\$ 0		Pensión		\$ 0		Salud		\$ 249.300		ARL		Riesgo		\$ 48.600		\$ 297.900	
								AFP Colpensiones				EPS SOS				ARL Positiva				2,436%			
		Durante el periodo diciembre 2025 el contratista realizó las siguientes actividades:																					
En cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato de prestación de Servicios No.2000.13.02.241-2025 Esta desarrollando el presupuesto 2026 del Plan de Aseguramiento, para presentar al MVCT con las diferentes actividades y productos a entregar de acuerdo con la resolución 0895 del 15 de diciembre del 2021. Sigue avanzando en el desarrollo del Plan de Aseguramiento 2025 y en La Fase III de ejecución de acuerdo con el presupuesto y el cronograma de actividades programado. Actualmente estamos desarrollando la Fase III de ejecución que es la fase de asistencia técnica y fortalecimiento institucional a los Municipios de Toro, Cartago, Anserma nuevo y Ulloa en estos Municipios a las comunidades priorizadas se les brinda apoyo en el manejo de ingresos y gastos y el manejo de los libros contables. construyó y elaboro el informe de avance al Plan de Aseguramiento 2025 para presentar al MVCT de acuerdo con las actividades realizadas en la Fase II del Plan donde se desarrollaron y elaboraron los diagnósticos. Igualmente se elaboró el Plan de Acción con las estrategias a implementar en cada una de las 36 comunidades del Plan de Aseguramiento. este informe cuenta con un avance del 90% de las actividades. continua con la asistencia técnica en cada uno de los siguientes aspectos: financieros, administrativos, legales y comerciales de acuerdo con las presentaciones elaboradas para las 36 comunidades, actualmente se le a brindado apoyo a los Municipios de Roldanillo, La Unión, Toro, Cartago, Ansermanuevo y zarzal. A 16 comunidades de las 36 priorizadas para que las comunidades implementen las estrategias, las actividades recomendadas para un buen funcionamiento. Asistio a Reunión de trabajo para consolidar información y actividades a realizar en la exposición sobre la conquista de los valores. Asistio al día de integración que realizo la Entidad para desarrollar temas de salud y medio ambiente. Asistio a Reunión con la profesional de apoyo de la División Administrativa para conocer la programación de las capacitaciones que está adelantando la entidad para los equipos de trabajo. Adelanto con el profesional jurídico los formatos de los estatutos para aplicar en la constitución de la Asociación de Piedra de Moler en Cartago. -Asistio a mesa de trabajo para hacer seguimiento al Plan de Acción con las estrategias que se han implementado en cada una de las 36 comunidades del Plan de Aseguramiento, este informe cuenta con un avance del 90% de las actividades. Asistio a la capacitación sobre ortografía y puntuación que ofrece la Entidad con la instructora del SENA. Esta digitando en la plataforma Siasar información de las encuestas realizadas a los hogares de las diferentes comunidades. Asistio a reunión de trabajo realizada por el líder del grupo "Aseguramiento" para ultimar detalles del informe final "fases I, II y III" a entregar el 2 de diciembre.																							
ARTICULADO DE SOPORTE		DECRETO 1273 DE 2018		El Artículo 1 del Decreto 1273 de 2018 que modifica el Artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016 Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido.																			
		Parágrafo 2 Art.383 E.T.		Las personas naturales podrán solicitar, la aplicación de una tarified Retención en la Fuente superior a la determinada de conformidad con el presente artículo, para lo cual deberán indicarla por escrito al respectivo pagador. El incremento de la tarifa de Retención en la fuente, será aplicablea partir del mes siguiente a la presentación de la solicitud.																			
		Paragrafo 2 ley 2277 de 2022		La retención a la que se refiere en la precitada "CERTIFICACION DE SUPERVISOR" se acoge al parágrafo 2 de la ley 2277 de 2022,el cual estipula que, dicha retención "se hará por pagos (mensualizados). Para ello se tomará el monto total del valor del contrato menos los respectivos aportes obligatorios a salud y pensiones, y se dividirá por el número de meses de vigencia del mismo. Ese valor mensual corresponde a la base de retención en la fuente que debe ubicarse en la tabla. En el caso en el cual los pagos correspondientes al contrato no sean efectuados mensualmente, el pagador deberá efectuar la retención en la fuente de acuerdo con el cálculo mencionado en este parágrafo, independientemente de la periodicidad pactada para los pagos del contrato; cuando realice el pago deberá retener el equivalente a la suma total de la retención mensualizada."																			
CERTIFICACION DE SUPERVISOR		El Suscrito Supervisor Certifica: que, el contratista: Maria Fernanda Villa Rodriguez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 31179463, cumplió con el objeto del contrato en el periodo diciembre de 2025 con un 100% de avance en sus obligaciones; que los documentos de aportes de Ley (ARL, Salud y Pensión), han sido soportados debidamente con la planilla correspondiente al periodo Noviembre-2025 No. 1077325247 Con fecha de pago el 1 de Dic de 2025, las cuales son copias del original y cumplen con lo establecido con las normas vigentes de Seguridad Social; que, la cuota objeto de este cobro, ha sido evaluada en un formato de Retención en la Fuente Art. 383 del E.T.; ya que el Prestador de Servicios, y bajo la gravedad de Juramento, manifestó que: 'no se tomará costos o deducciones asociados a dichas rentas, ni ha tenido a su cargo mas de 2 empleados'. Producto de esta validación, la retención en la fuente no alcanza los topes mínimos para generar algun valor por este concepto; que, para efectos de la retención de Industria & Comercio, el servicio se presta en el municipio de Santiago de Cali; por lo tanto, autorizo el pago correspondiente a (Cuatro Millones Novecientos Ochenta Y Cinco Mil Doscientos Pesos Colombianos) \$4985200,.. (menos los correspondientes descuentos de ley autorizados, incluye así mismo, el descuento autorizado bajo la gravedad de juramento por parte del Prestador de Servicios, de las retenciones por Seguridad Social).																					
 DIEGO JOSE CALDERON VILLANUEVA SUPERVISOR DEL CONTRATO																							

Formato Propiedad de la Empresa Vallecaucana de Aguas, S.A. E.S.P. Derechos Reservados * Prohibida su distribución o copia parcial o total sin una autorización expresa de la Gerencia.

Santiago de Cali, diciembre 09 de 2025 ✓

Ingeniero.

DIEGO CALDERON

Director Técnico

Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. ✓

Supervisor del Contrato No.2000.13.02.241-2025

En señal de cumplimiento con mis deberes como contratista a continuación presento las actividades desarrolladas en el periodo requerido para el mes de noviembre del año **2025**, su supervisión correspondientes al contrato **No.2000.13.241-y que tiene como objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y FORTALECER EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BASICO A TRAVES DEL COMPONENTE TECNICO DE ASEGURAMIENTO QUE PERMITAN GARANTIZAR LA EJECUCION EFICIENTE DEL PLAN DE ASEGURAMIENTATO DEL 2025 Y PLANES DEPARTAMENTALES.**

Actividades desarrolladas en el mes de diciembre 2025 ✓

- **Apoyar la revisión presupuestal de los diferentes proyectos que adelanta la Entidad, de contratación pública enmarcados en los procesos de asistencia técnica del Plan de Aseguramiento.**
 - Se esta desarrollando el presupuesto 2026 del Plan de Aseguramiento, para presentar al MVCT con las diferentes actividades y productos a entregar de acuerdo con la resolución 0895 del 15 de diciembre del 2021.
 - Se sigue avanzando en el desarrollo del Plan de Aseguramiento 2025 y en La Fase III de ejecución de acuerdo con el presupuesto y el cronograma de actividades programado. Actualmente estamos desarrollando la Fase III de ejecución que es la fase de asistencia técnica y fortalecimiento institucional a los Municipios de Toro, Cartago, Anserma nuevo y Ulloa en estos Municipios a las

comunidades priorizadas se les brinda apoyo en el manejo de ingresos y gastos y el manejo de los libros contables.

- **Apoyo técnico en la elaboración de los reportes bimensuales del Plan de Aseguramiento al MVCT.**
 - Se construyó y elaboro el informe de avance al Plan de Aseguramiento 2025 para presentar al MVCT de acuerdo con las actividades realizadas en la Fase II del Plan donde se desarrollaron y elaboraron los diagnósticos. Igualmente se elaboró el Plan de Acción con las estrategias a implementar en cada una de las 36 comunidades del Plan de Aseguramiento, este informe cuenta con un avance del 90% de las actividades.
- **Proponer, desarrollar y recomendar acciones de mejora relacionadas con los procesos y actividades que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Plan de Aseguramiento.**
 - Se continua con la asistencia técnica en cada uno de los siguientes aspectos: financieros, administrativos, legales y comerciales de acuerdo con las presentaciones elaboradas para las 36 comunidades, actualmente se le a brindado apoyo a los Municipios de Roldanillo, La Unión, Toro, Cartago, Ansermanuevo y zarzal. A 16 comunidades de las 36 priorizadas para que las comunidades implementen las estrategias, las actividades recomendadas para un buen funcionamiento.

Otras actividades realizadas en el mes de diciembre de 2025

- Reunión de trabajo para consolidar información y actividades a realizar en la exposición sobre la conquista de los valores.



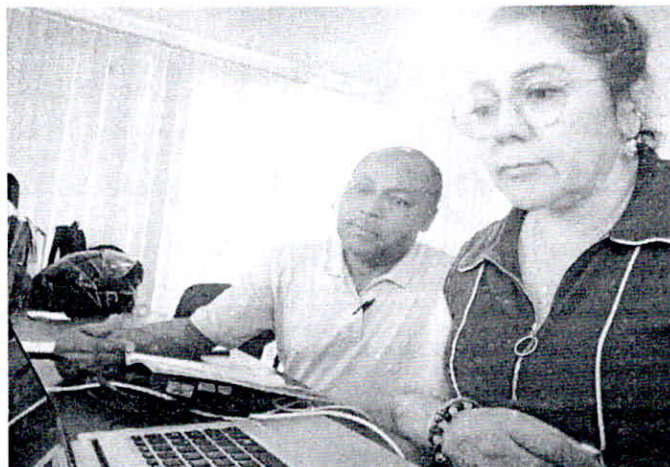
- Asistí al día de integración que realizó la Entidad para desarrollar temas de salud y medio ambiente.



Reunión con la profesional de apoyo de la División Administrativa para conocer la programación de las capacitaciones que está adelantando la entidad para los equipos de trabajo.



- Adelante con el profesional jurídico los formatos de los estatutos para aplicar en la constitución de la Asociación de Piedra de Moler en Cartago.



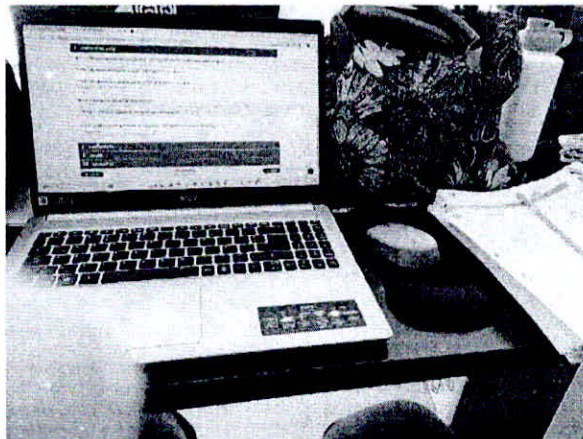
- Asistí a mesa de trabajo para hacer seguimiento al Plan de Acción con las estrategias que se han implementado en cada una de las 36 comunidades del Plan de Aseguramiento, este informe cuenta con un avance del 90% de las actividades.



- Asistí a la capacitación sobre ortografía y puntuación que ofrece la Entidad con la instructora del SENA.



- Estoy digitando en la plataforma Siasar información de las encuestas realizadas a los hogares de las diferentes comunidades.



- Asistí a reunión de trabajo realizada por el líder del grupo "Aseguramiento" para ultimar detalles del informe final "fases I, II y III" a entregar el 2 de diciembre.

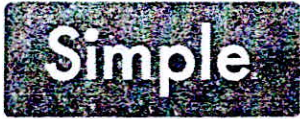


Atentamente,



MARIA FERNANDA VILLA RODRIGUEZ

C.C 31179463
CONTRATISTA - EVA.
2000.13.02.241-2025



PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-01, 02:57:56 PM

Tipo Planilla:

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 1077325247

Período Cotización:

noviembre de 2025

Período Servicio:

noviembre de 2025

Referencia pago (PIN): 8823632014

PAGADO 01/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARIA FERNANDA VILLA RODRIGUEZ		
Documento	CC31179463	Dirección	CR 5 #1 - 32 BELACAZAR
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3005171769
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	YUMBO	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades														Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET A	TAE	TAP	VEP	VEP	VEP	VEP	VEP	VEP	VEP	VEP	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 31173463	MARIA FERNANDA VILLA RODRIGUEZ	59	00																															
																	(25-14) COLPENSIONES	\$ 2.000.000	\$ 320.000	(EPS018) S.O.S EPS	\$ 2.000.000	\$ 250.000	2.430	\$ 2.000.000	\$ 48.800	(NEN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 618.800	

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 0	\$ 320.000	\$ 250.000	\$ 48.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 618.800	\$ 0	\$ 618.800





CONSORCIO FIA
FONDO DE INVERSIÓN Y AHORRO
CALLE 100 No. 100-100
BARRIO EL CENTRO, CALI

CERTIFICACION APLICACIÓN ART 383 ET PARA PERSONAS NATURALES
CONSORCIO FIA

Yo, MARIA FERNANDA VILLA RODRIGUEZ; Identificado con cédula de ciudadanía No. 31179463, declaro bajo la GRAVEDAD DE JURAMENTO; que, no tomaré costos o deducciones asociadas a las rentas de trabajo, de que trata el artículo 9 del decreto 2231 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Así mismo que para el pago de los honorarios y/o servicios correspondientes al contrato que tengo suscrito con la EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. he efectuado los aportes a la seguridad social por los ingresos materia de honorarios y/o servicios en la cuantía establecida en la legislación vigente, de la siguiente forma

Manifiesto bajo la gravedad del juramento y por escrito,

Numero de contrato	2000.13.02.241-2025	Valor Cobrado	4.985.200,00
Periodo cubierto	diciembre 2025	Número Planilla	1077325247

Así mismo, informo los demás conceptos que respaldan las deducciones indicadas en el prevalidador de retención en la fuente, así:

Concepto	SI	NO
Aportes obligatorios a salud (Art. 56 ET) - remitir planilla. (*)	X	
Aportes obligatorios a Pensión. (Art. 55 ET) - cuando el contratista Es pensionado remitir resolución de pensión. (*)	X	
Aportes voluntarios a fondo de Pensiones obligatorias. (Art. 55 E.T. decreto 1625 Art. 1.2.1.12.9).		X
Certificación de pago de intereses en préstamos, para la adquisición de vivienda del empleado. (art 119 ET)		X
Certificación de pago de intereses de ICETEX, (art 119 ET)		X
Personas dependientes del empleado-(art 387 ET):		X
Certificación de pago de medicina prepagada y o planes adicionales de salud- empleado, conyugue y hasta 2 hijos. (art 387 lit A y B).		X
Aportes voluntarios a pensión (art 126-1) - remitir extracto a nombre del contratista de los aportes en el mes.		X
Aportes cuentas AFC (art 126-4) - remitir extracto a nombre del contratista de los aportes en el mes.		X

Finalmente, manifiesto que estos aportes solo serán tomados para la depuración de la base de retención en la fuente para este cobro, por lo cual, Si pueden ser tomados para tal fin por el pagador.

(*) La planilla de seguridad social se debe remitir de acuerdo con la fecha de prestación de servicio de la cuenta de cobro y correspondiente a la cotización del pago a tramitar.

(**)El Aporte de ARL se realiza a Positiva compañía de seguros – Clase de Riesgo 3

NOTA: Favor validar y remitir los anexos requeridos conforme a cada uno de los rubros relacionados en el prevalidador de retención en la fuente.

La presente Declaración juramentada se firma en la ciudad de Cali, a los 9 días del mes diciembre de 2025.

MARIA FERNANDA VILLA RODRIGUEZ
Nombre

Firma

31.179.463
cédula